

rían en la creación del antiquísimo pantano de Almansa. Los gastos del proyecto y el mantenimiento correrían a cargo del municipio almanesino, que se beneficiaría a cambio de un caudal nacido en tierras de Chinchilla durante seis días de cada diez. No obstante, y para que la acequia no se secase ni se perdiesen los molinos, ambas partes se comprometían a dejar el tercio del agua que les correspondiese en sus días de utilización discurrir por sus cauces. Se acordaba también hacer seis abrevaderos para el ganado, en lugares que se determinarían más tarde, en reunión habida entre los representantes de las dos poblaciones el 27 de julio del mismo año,²¹ a fin de preservar las obras de la destrucción, y se imponían severas penas a los pastores que llevaran sus reses a beber fuera de los puntos establecidos. Las partes contratantes se obligaban a respetar el pacto bajo severas penas y ponían sendos acequeros para la vigilancia y reparación, en su caso, de los desperfectos, así como dos hombres buenos que juzgarían en el lugar de Alpera a los infractores. Se completaba el convenio, con un buen número de previsiones casuísticas para cualquier problema que pudiera surgir, según puede verse con mayor detalle en el apéndice documental anexo a este pequeño trabajo, y finalmente el señor ponía bajo su protección todas las cosas en él tratadas, mandando a sus herederos y sucesores que no se atreviesen a quebrantarlas bajo amenaza de incurrir en la ira de Dios y en la suya propia.

Cualesquiera que fueran las repercusiones inmediatas del convenio, lo cierto es que, a no muy largo plazo, la aplicación de las cláusulas en él previstas dieron un nuevo empuje a la agricultura de la comarca, permitiendo la implantación del sistema de regadío en nuevas tierras roturadas al efecto, posibilidad ésta que ya se mencionaba expresamente en los acuerdos. Pero, sobre todo, las novedades introducidas potenciaron sin lugar a dudas el desarrollo de una ganadería ya de por sí importante, que durante siglos constituyó la principal riqueza de estos municipios. No hemos de olvidar que, en 1381, los pastores de la villa de Chinchilla llevaban a herbajar, sólo al campo de Cartagena y sus confines, la bonita cifra de 70.000 cabezas de ganado.²²

21. Arch. Hist. Prov. Albacete. PRIVILEGIOS. Carp. III. Núm. 15. Ver Apéndice documental.

22. Arch. Hist. Prov. Albacete. Libro de copia de privilegios de Chinchilla. MUN. Leg. 11. Fols. 34-42. Se quejaban los chinchillanos de haber tenido que pagar 70 florines de oro, a un florín por cada millar de cabezas.